

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

téndo entrada en el negociado de actas
el día 22-07-2015

8:50 horas.

Grupo Municipal Socialista

EL JEFE DEL NEGOCIADO



**PROPUESTA QUE PLANTEA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA
MOSTRAR EL RECHAZO DEL PLENO A LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y
SOSTRENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PEDIR SU
INMEDIATA DEROGACION**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Después de un año y medio de aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se constata el fracaso absoluto en la consecución de los objetivos perseguidos por la ley. Las competencias municipales se muestran más confusas que nunca, y desde los gobiernos locales resulta casi imposible explicar a la ciudadanía la imposibilidad a las dificultades de ejecutar políticas de empleo, de bienestar social o de mujer por considerarse competencias impropias o delegables. La ley ha puesto a los Ayuntamientos bajo la tutela intolerable de otras Administraciones, cercenando de manera brutal su autonomía y su capacidad para solucionar los problemas de la ciudadanía. La ley ha servido únicamente para que aquellos ayuntamientos que no tenían intención alguna de ejercer estas competencias, culparan de la falta de iniciativas en estas materias a las administraciones tutelantes.

Con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, el artículo 28 de la ley de bases del régimen local establecía la posibilidad de que Municipios pudieran realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. La supresión de este artículo ha supuesto la imposibilidad efectiva del ejercicio de competencias en muchas de las materias el Ayuntamiento de Sevilla ejercía sin que existiera una delegación expresa de la competencia (en el caso de las competencias delegables), o una autorización expresa para poder ejercer las llamadas competencias impropias. La Ley ha dado a la Administración Local la consideración de menor de edad y necesita para el desarrollo de muchas de las actividades la delegación o autorización de la Administración que en cada momento ejerce la tutela, además del cumplimiento de determinados requisitos de sostenibilidad y estabilidad financiera.

En último término nos encontramos ante un recorte en la financiación: los recursos municipales que eran destinados a empleo o servicios sociales no pueden ser destinados a empleo. Las Comunidades Autónomas carecen de

financiación para hacer frente a la parte del coste que hasta ahora financiaban los ayuntamientos.

Esta idea que podría tener explicación, en los ahorros obtenidos por los ayuntamientos, se desvanece cuando se analiza con cierta profundidad la naturaleza de los servicios que se reducen como consecuencia de la aplicación de la ley. La mayoría de los costes de estos servicios son costes de personal y este personal es fijo.

Esta situación es denunciada en toda España por municipalistas de todos los partidos políticos, y existe un enorme rechazo en el mundo municipal a una ley que imposibilita a los ayuntamientos y diputaciones a satisfacer las demandas ciudadanas. Desde el Grupo Municipal Socialista se han planteado diferentes propuestas al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para mostrar el rechazo frontal a la llamada Ley Montoro, pero estas propuestas fueron rechazadas de manera sistemática por la mayoría de concejales y concejales integrantes del Partido Popular. Consideramos necesario y oportuno que el Ayuntamiento de Sevilla se manifieste contra una ley que está haciendo un importante daño a los ayuntamientos y a la ciudadanía.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A, considera necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Manifestar el absoluto rechazo del Pleno a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Instar al Gobierno de España a la inmediata derogación de la Ley 27/2013, e iniciar un proceso de participación de Ayuntamientos y de la ciudadanía para realizar una reforma local que otorgue mayor autonomía y financiación a las entidades locales.

En Sevilla, a 21 de julio de 2015

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Antonio Muñoz Martínez